



ATHA-DAH-FCHJA-DA-007-28

Clero

PROVINCIA DE *Ataca*

Redencion DE CENSOS Ó FOROS.

SOBRE FINCAS

N.º 10 ; 9º PLAZO AL 10 POR 100.

PAGARÉ á la orden del Tesoro público el dia *veinte y uno* de *Diciembre* de mil ochocientos *setenta y cuatro* fijo, la suma de *veinte y dos escudos novecientos diez y seis milenimas* en dinero efectiva correspondiente al *noveno* plazo del importe liquido de *doscientos veinte y nueve escudos ciento treinta y seis milenimas* en que he *redimido* el censo impuesto sobre la comunidad de *Herederos y cosecheros de Sal de Atacama* en favor de las *Monjas Agustinas de Miranda* de cuyo gravamen queda libre mediante haber entregado en Tesoreria dicha suma, segun carta de pago de esta fecha núm. *492* que obra en mi poder; quedando hipotecado el mismo *censo* como previene el artículo 24º de la Real Instrucción de *11 de Mayo* de 1855 al puntual pago del presente pagaré, que suscribo conforme al artículo 1º de la ley de *11 de Marzo 1874* en *virtud* á *veinte y uno* de *Diciembre* de mil ochocientos *setenta y seis*.

Son *22 esc. 916 m* efectivos
al *21* de *Diciembre* de 1874

Con mi intervencion.

El Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado.

Bartholomeo Augustin

Firma del comprador.

El Jefe de la Comunidad
de Herederos
Ramon de Argüelles



~~Excmo. Sr. D. Juan de la Orden del Comptador de Escampite de~~
~~Real Cédula de 12 de Mayo de 1866.~~
~~Don Juan de la Orden del Comptador de Escampite de~~

~~Don Juan de la Orden del Comptador de Escampite de~~

~~Don Juan de la Orden del Comptador de Escampite de~~

Comandado por el Sr. D. Juan de la Orden del Comptador de Escampite de
Partida 12 de Abril de 1876

P. O.
Pedro Larrion

